



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Walter Tamariz
Srta. Vilma Morúa Tamariz Montoro
FEDATARIA
29 ABR 2019
Reg. N° 132 Fecha

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 047-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 29 ABR 2019

VISTO

El informe N° 020-2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;



Que, el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: " Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Art. 6° del Decreto Supremo N° 344.2018-EF, establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC".



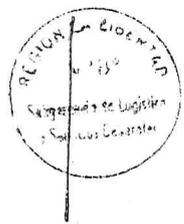
Que, de acuerdo al Art. 210 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimientos Administrativo General, "Establece sobre errores Materiales o aritméticos en los Actos Administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Rectificar Resolución Gerencial General N° 036-2019-GRLL-GOB/GGR .Por error Material, según detalle siguiente

DICE:

DESCRIPCIÓN.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO.	FTE. FTO	VALOR REFERENCIAL ITEM.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.	LICITACIÓN PÚBLICA.	SERVICIOS.	RD	S/. 1'091,263.62



DEBE DECIR:

DESCRIPCIÓN.	TIPO DE PROCEDIMIENTO.	OBJETO.	FTE. FTO	VALOR REFERENCIAL ITEM.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE LA SUB GERENCIAL DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.	CONCURSO PÚBLICO.	SERVICIOS	RD	S/. 1'091,263.62

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD
[Signature]
Ing. Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
[Signature]
Srta. Vilma Marithza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)
Reg. N° 132 Fecha 29 ABR. 2019

SISG. Doc 5107969
Exp.: 4210605



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 036-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 11 ABR 2019

VISTO

El Informe N° 020-2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir UN (01) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GRLL/GOB, de fecha 26 de febrero del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir UN (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 06, *incluir UN (01)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FTE. FTO	VALOR REFERENCIAL ITEM
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE LA SUB GERENCIA DE CAMINOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	LICIPACION PUBLICA	SERVICIOS	RD	S/ 1'091,263.62

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Ing. Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL



N° SISGEDO	5082493
N° EXPEDIENTE	4210605



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynalda Siccha Martínez
Very Reynalda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 149 Fecha 14 MAYO 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 060-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 14 MAY 2019



VISTO

El Informe N° 28- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir dos (02) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GRLL/GOB, de fecha 26 de febrero del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir dos (02) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 08, *incluir dos (02)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. PROLONGACIÓN CESAR VALLEJO TRAMO AV. FATIMA AV HUAMAN DISTRITO VICTOR LARCO HERRERA PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD"	RECURSOS ORDINARIOS	42,468.20	CONSULTORIA DE OBRA	PEC
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "RECUPERACION ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. FEDERICO VILLAREAL, TRAMO AV. MIRAFLORES - PROLONGACION SANTA, CENTRO POBLADO DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD"	RECURSOS ORDINARIOS	43,240.86	Consultoria de Obra	PEC

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynalda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 149 fecha 14 MAYO 2013



REGIÓN LA LIBERTAD

Eduardo José Azabache Alvarado
Ing. Eduardo José Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

N° SISGEDO	5138038
N° EXPEDIENTE	436164



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 074 -2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 04 JUN 2019

VISTO

El Informe N°029- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1208-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 173 Fecha 04 JUN 2019



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 09, *incluir un (01)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE LA GERENCIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE LA GRLL.	RECURSOS ORDINARIOS	54,000	SERVICIOS	AS

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reyfield Siccha Martinez
Very Reyfield Siccha Martinez
FEDATARIA
Reg. N° 173 Fecha 04 JUN. 2019



REGION LA LIBERTAD

Eduardo Jose Azabache Alvarado
Ing Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISG. Doc 5175905
Exp.: 4379574



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2019-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 04 JUN 2019

VISTO

El Informe N° 30-2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) y excluir un (01) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1208-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir un (01) y excluir un (01) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA

Reg. N° 174 Fecha 04 JUN. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 10, *incluir un (01) y excluir un (01) procedimiento de selección*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	RECURSOS DETERMINADOS	643.398 29	SERVICIOS	CP

EXCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ANTECEDENTE
CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO CATEGORÍA III-1-TRUJILLO	RECURSOS DETERMINADOS	682,025 71	SERVICIOS	CP	REFERENCIA DE PAC N° 37

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

Eduardo Jose Azabache Alvarado
Ing. Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Reynelda Siccha Martinez
Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA

Reg. N° 174 Fecha 04 JUN. 2019

SISG. Doc: 517 5945
Exp.: 4249503



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Vilma Morithza Tamariz Montoro
Sra. Vilma Morithza Tamariz Montoro
FEDATARIA(A)
Rev. N° 217 Fecha: 24 JUN. 2019

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 085-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 21 JUN 2019

VISTO

El Informe N° 031- 2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VI: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSSCF/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del FAC, debe ser aprobada, en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir seis (06) procedimientos de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1208-2019-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir seis (06) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 11, *incluir seis (06)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	ITEM	MONTO POR ITEM S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVERSION 2382054 EN EL IREN NORTE. 04 UND. CAMILLA RODABLE PARA ADULTOS	RECURSOS DETERMINADOS	UNICO	132,400.00	BIENES	AS	S/ 132,400.00
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DPTO. HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVERSION 2382054 EN EL IREN NORTE	RECURSOS DETERMINADOS	1	253,200.00	BIENES	LP	S/ 447,314.00
		2	77,850.00	BIENES		
		3	116,264.00	BIENES		
ADQUISICION DE CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL (4 PIES), PERTENECIENTE AL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES - MICRORED TRUJILLO - RED TRUJILLO - LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 103600	RECURSOS DETERMINADOS	UNICO	S/ 41,505.10	BIENES	AS	S/ 41,505.10
ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON MONITOR Y PAPETAS EXTERNAS, PERTENECIENTE AL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES - MICRORED TRUJILLO - RED TRUJILLO - LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 103600"	RECURSOS DETERMINADOS	UNICO	S/ 37,135.10	BIENES	AS	S/ 37,135.10
ADQUISICION DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR 50 LITROS, PERTENECIENTE AL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES -	RECURSOS DETERMINADOS	UNICO	S/ 72,942.72	BIENES	AS	S/ 72,942.72

W. Carlos Torres

Srta. Vilma Maritza Tamariz Montoro

FEDATARIA(A)

24 JUN. 2019

Res. N°

217

Fecha

MICRORED TRUJILLO - RED TRUJILLO - LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 103600"						
ADQUISICION DE INCUBADORA DE TRANSPORTE, PERTENECIENTE AL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES - MICRORED TRUJILLO - RED TRUJILLO - LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 103600"	RECURSOS DETERMINADOS	UNICO	S/ 52,500.00	BIENES	AS	S/ 52,500.00



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Eduardo Jose Azabache Alvarado

Ing. Eduardo Jose Azabache Alvarado
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISG. Doc: 5213145
Exp.: 2558931



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 040-2019-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 17 ABR 2019



VISTO

El Informe N° 22-2019-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 001-2019-GRLL-GOB/GGR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

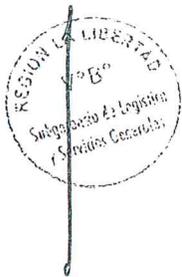
Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir OCHO (08) procedimiento de selección*, del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 – PAC - 2019, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2019, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2019-GRLL/GOB, de fecha 26 de febrero del 2019, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe *incluir OCHO (08) procedimiento de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30880, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynalda Siccha Martínez
Very Reynalda Siccha Martínez
FEDATARIA

Reg. N° *118* Fecha *17* ABR. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2019 - Versión 07, *incluir OCHO (08)*, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS PUNTOS CRITICOS PARA EL RIO CHICAMA TRAMO PUENTE MORENO - BAÑOS CHIMU - HUANCAY - DISTRITO DE CASCAS LUCMA Y COMPIN PROVINCIA DE GRAN CHIMU LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA" CODIGO SNIP 184763 CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2148165	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	5' 806,578.64	Obra	LP
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LOS PUNTOS CRITICOS PARA EL RIO CHICAMA TRAMO PUENTE MORENO - BAÑOS CHIMU - HUANCAY - DISTRITO DE CASCAS LUCMA Y COMPIN PROVINCIA DE GRAN CHIMU LA LIBERTAD - SALDO DE OBRA" CODIGO SNIP 184763 CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES 2148165	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	122,433.85	Consultoria de Obra	AS
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2213 DEL SECTOR LA VIÑA, EN EL CENTRO POBLADO PACANGUILLA, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD"	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	1'410,766.16	Obra	AS
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2213 DEL SECTOR LA VIÑA, EN EL CENTRO POBLADO PACANGUILLA, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD"	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	55,460.00	Consultoria de Obra	AS
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: " CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 2255 EN EL BARRIO 6B DEL SECTOR ALTO PORVENIR DISTRITO EL PORVENIR PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD"	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	106,303.25	Consultoria de Obra	AS
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80072 DEL CENTRO POBLADO TOMABAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ - REGIÓN LA LIBERTAD"	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	100,350.15	Consultoria de Obra	AS
ESTUDIO DE PREINVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL I.E. N° 82115 - JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	Recursos Determinados/ Recursos Ordinarios	148,996.74	Servicios	AS
CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO CATEGORIA III-1 - TRUJILLO	Recursos Determinados	682,025.71	Servicios	CP



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE




 Ing. Eduardo José Azabache Alvarado
 GERENTE GENERAL REGIONAL

N° SISGEDO 5092800